



## FORMATO

### INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

| INFORME DE SUPERVISIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.3628171 DE 28 DE MARZO DE 2022 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA – CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTO, representado por CARLOS ALBERTO BARÓN SERRANO Subdirector Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos y HECTOR ALFONSO BLANCO SUAN Representante Legal de la empresa MANTENIMIENTO DE ELEVADORES S.A.S, cuyo objeto es: “ Contratar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluido repuestos de los ascensores de Pasajeros y de Carga ubicados en el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos Sede Principal- Carrera 30 No 15-53- Bogotá D.C.”, me permito presentar informe a fin de solicitar la adición del mismo, de acuerdo con lo siguiente: |                                                                                                                                                                                                                                  |
| DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Subdirección del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital. Subdirector: CARLOS ALBERTO BARON SERRANO.                                               |
| SUPERVISOR DEL CONTRATO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | DEICY VIVIANA IPUZ MORALES                                                                                                                                                                                                       |
| APOYO A LA SUPERVISIÓN:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | José Peña Reina (Apoyo Técnico)<br>Alexandra Contreras Fernández (Apoyo Técnico)<br>Magaly Guinand García (Apoyo Administrativo)<br>Tannia Briguete Salazar (Apoyo Ambiental)<br>Wilmer Mauricio Nieto Malaver (Apoyo SST)       |
| CONTRATO No:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No. CO1.PCCNTR.3628171 DE 28 DE MARZO DE 2022                                                                                                                                                                                    |
| TIPO DE CONTRATO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Prestación de Servicios - Mantenimiento                                                                                                                                                                                          |
| OBJETO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Contratar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluido repuestos de los ascensores de Pasajeros y de Carga ubicados en el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos Sede Principal- Carrera 30 No 1553- Bogotá D.C. |
| VALOR:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$52.300.000) M/CTE.                                                                                                                                                             |
| CONTRATISTA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | MANTENIMIENTO DE ELEVADORES S.A.S                                                                                                                                                                                                |
| NIT:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 860.403.835-3                                                                                                                                                                                                                    |
| LUGAR DE EJECUCIÓN:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA Regional Distrito Capital, ubicado en la Carrera 30 No. 15-53 en la ciudad de Bogotá D.C.                                            |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 28 DE MARZO DE 2022                                                                                                                                                                                                              |
| FECHA DE INICIO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 30 DE MARZO DE 2022                                                                                                                                                                                                              |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 8 MESES sin sobrepasar del 16 de diciembre de 2022                                                                                                                                                                               |
| FORMA DE PAGO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Pagos parciales                                                                                                                                                                                                                  |



## I. ASPECTOS LEGALES

### 1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

#### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

| ASEGURADORA                                                                         | SEGUROS DEL ESTADO S.A. |            |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------|---------------|
| No. PÓLIZA                                                                          | 17-44-101199560         |            |               |
| FECHA EXPEDICIÓN                                                                    | MARZO 29 DE 2022        |            |               |
| FECHA APROBACIÓN                                                                    | MARZO 30 DE 2022        |            |               |
| AMPARO                                                                              | VIGENCIA                |            | VALOR         |
|                                                                                     | DESDE                   | HASTA      |               |
| Cumplimiento                                                                        | 28/03/2022              | 16/04/2023 | \$ 10.460.000 |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados                       | 28/03/2022              | 16/12/2025 | \$ 2.615.000  |
| De calidad del servicio                                                             | 28/03/2022              | 16/04/2023 | \$ 15.690.000 |
| De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y honorarios | 28/03/2022              | 16/04/2023 | \$ 15.690.000 |

#### GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

| ASEGURADORA                            | SEGUROS DEL ESTADO S.A. |            |                |
|----------------------------------------|-------------------------|------------|----------------|
| No. PÓLIZA                             | 17-40-101025261         |            |                |
| FECHA EXPEDICIÓN                       | MARZO 29 DE 2022        |            |                |
| FECHA APROBACIÓN                       | MARZO 30 DE 2022        |            |                |
| AMPARO                                 | VIGENCIA                |            | VALOR          |
|                                        | DESDE                   | HASTA      |                |
| Responsabilidad civil extracontractual | 28/03/2022              | 16/12/2022 | \$ 200.000.000 |

### 2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

### 3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que la empresa **MANTENIMIENTO DE ELEVADORES S.A.S**, con Nit. **860.403.835-3**, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales, según documentos anexos.

### 4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.



5. **SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a DEICY VIVIANA IPUZ MORALES con comunicación mediante oficio de fecha 28 de marzo de 2022, desde el 30 de marzo de 2022 hasta el 16 de diciembre de 2022.

II. **BALANCE DEL CONTRATO**

1. **PAGOS REALIZADOS**

| FECHA      | No. DE FACTURA | VALOR A CANCELAR | VALOR EJECUTADO | SALDO DEL CONTRATO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA |
|------------|----------------|------------------|-----------------|--------------------|------------------------------------|
| 02/06/2022 | ME – 676       | \$ 19.612.500    | \$ 19.612.500   | \$ 32.687.500      | 37.5%                              |
| 05/08/2022 | ME – 712       | \$ 13.075.000    | \$ 32.687.500   | \$ 19.612.500      | 62.5%                              |

2. **ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

| ESTADO DE EJECUCIÓN | PORCENTAJE |
|---------------------|------------|
| Física              | 80 %       |
| Financiera          | 62.5 %     |

III. **ADICIÓN A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR. 3628171 DE 28 DE MARZO DE 2022**

En calidad de supervisor de la Aceptación de Oferta de la referencia y en cumplimiento de lo normado en el Art. 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Arts. 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011, y la Parte 2, Título 1, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 2 – Art. 2.2.1.1.1.2.1 Numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y en cumplimiento de las funciones señaladas en la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales versión - G-EFSICE-02 expedida por Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente visible en [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_guia\\_super\\_vision\\_interventoria.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_super_vision_interventoria.pdf) y en la Resolución No 1471 de 2020 “... *Por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA y se deroga la Resolución No. 202 de 2014...*”, Código GCONNM002, solicitó se adelante adición de conformidad con el Art 40 de la Ley 80 de 1993 a la Aceptación de la Oferta en precedencia mencionada suscrita entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos - Regional Distrito Capital y la empresa MANTENIMIENTO DE ELEVADORES S.A.S identificada con el Nit 860.403.835-3 Representada Legalmente por el señor BLANCO SUAN HECTOR ALFONSO identificado con la Cédula de Ciudadanía No 19.066.786 DE BOGOTÁ D.C., por el valor de **OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$8.092.000) M/CTE.** con base en la siguiente argumentación:

- Que es pertinente puntualizar que se requiere adicionar la Aceptación de Oferta suscrita en virtud del inciso 2 del párrafo del Art. 40 de la Ley 80 de 1993 que precisa:

*“... Art. 40. Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*



*Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*

*En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.*

*En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.*

**PARÁGRAFO.** *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales...”*

- A su vez el Honorable Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Tercera- Subsección A- Consejero ponente Dr. CARLOS ALBERTO ZAMBRANO BARRERA, en sentencia de 13 de Agosto de 2014, Rad. No: 76001-23-31-000-2000-01885-01(26765) preciso lo siguiente:

*“... Si bien es cierto que el Art. 40 de la Ley 80 de 1993 omite definir la adición de los contratos estatales sí los autorizó hasta el 50% del valor inicial, siempre y cuando, obviamente, respete los principios de planeación y economía. Es decir, procede cuando en desarrollo de la ejecución del contrato surjan circunstancias excepcionales imposibles de prever en el proyecto y en los estudios técnicos iniciales, sin que con ello se autorice hacer nugatorio el proceso licitatorio establecido por la ley...*

*La adición del contrato representa una verdadera ampliación del objeto contractual. Ocurre cuando al alcance físico del contrato se agrega algo nuevo sin variar su esencia... Su diferencia con el contrato adicional se fundamenta en el principio de autonomía o independencia de cara al contrato principal, ya que mientras las modificaciones simples o de forma son meras adiciones accesorias de éste, el contrato adicional encierra una modificación de fondo, es decir, un cambio sustancial del objeto convenido...*

- De igual forma la Circular Conjunta No 02 de 16 de diciembre de 2003 “*Deberes de las entidades en la administración y cuidado de los bienes; responsabilidad fiscal y disciplinaria de los funcionarios públicos por pérdida o daño de los bienes a su cargo*”, emitida por los despachos del Contralor General de la República y del Procurador General de la Nación, en la cual se indica que la administración debe desplegar un conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, cuyo fin sea la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los haberes del estado atendiendo los principios de eficiencia, eficacia, equidad, economía, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.
- En consecuencia y en atención a los mandatos en precedencia indicador se requiere una intervención más profunda a los bienes objeto del contrato sin modificar el contrato principal específicamente en las especificaciones técnicas que tratan en los ítems 2 de Grupo No 1- ASCENSOR DE PASAJEROS y ítem No 3 del GRUPO No 2- ASCENSOR DE CARGA; en atención del mismo modo a los parámetros fijados en el Plan de Mantenimientos del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA- Regional Distrito Capital atendiendo la Guía de Mantenimiento de Bienes Muebles del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - Versión GIL-G-009, visible en <http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=1683>, debido a que dichos ítems adicionales conllevan a la satisfacción de la actividad misional y



de apoyo a la gestión de la entidad como también el cumplimiento de los fines del Estado. Es por ello, que el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, requiere para su funcionamiento y la atención de sus labores propias que este mantenimiento se efectúe de manera integral de modo que debe contar con todos los equipos y maquinaria en óptimo funcionamiento permitiendo a sus servidores, contratistas y aprendices actuar de manera oportuna y eficaz en cada una de las labores encomendadas.

- Que la ACEPTACION DE OFERTA No CO1.PCCNTR.3628171 DE 28 DE MARZO DE 2022 celebrada entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL - CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS y MANTENIMIENTO DE ELEVADORES S.A.S., en su ejecución contractual desde el punto de vista presupuestal a la fecha se discrimina en el siguiente cuadro comparativo:

|            |               |
|------------|---------------|
| CONTRATADO | \$ 52.300.000 |
| EJECUTADO  | \$ 32.687.500 |
| PAGADO     | \$ 32.687.500 |
| SALDO      | \$ 19.612.500 |

- Para efectos de lograr el cometido constitucional, legal y funcional en precedencia citado y en aras de generar el normal funcionamiento de las áreas del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Regional Distrito Capital, y actuando dentro del ámbito del Estado Social de Derecho se plantea la necesidad de adicionar Aceptación de Oferta No.3628171 DE 28 DE MARZO DE 2022 que cuenta con el respaldo presupuestal en el CDP No. 5522 de fecha 3 de marzo de 2022.
- Que teniendo en cuenta lo anterior y la justificación efectuada, la adición de la Aceptación de Oferta No. **CO1.PCCNTR.3628171 DE 28 DE MARZO DE 2022**, se efectuaría por un valor de **OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$8.092.000) M/CTE**, toda vez que como se evidencia en precedencia; se requieren de más servicios como se relaciona en el siguiente cuadro y valor a adicionar será distribuido de la siguiente manera:

| CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE LOS ASCENSORES DE PASAJEROS Y DE CARGA UBICADOS EN EL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS SEDE PRINCIPAL- CARRERA 30 NO 15-53- BOGOTÁ D.C. |                          |                                                                                                       |                  |                             |          |                                   |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------|----------|-----------------------------------|-------------|
| GRUPO No 1- ASCENSOR DE PASAJEROS                                                                                                                                                                                                 |                          |                                                                                                       |                  |                             |          | MANTENIMIENTO DE ELEVADORES S.A.S |             |
| ITEM                                                                                                                                                                                                                              | TIPO DE MANTENIMIENTO    | DESCRIPCION                                                                                           | UNIDAD DE MEDIDA | UNIDAD DE MEDIDA A SECOP II | CANTIDAD | VALOR UNITARIO                    | VALOR TOTAL |
| 2                                                                                                                                                                                                                                 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO | Comando de botonera para cabina con tapa de acero inoxidable, 1- 2- 3 - 4 alarma y stop de emergencia | UNIDAD           | UN                          | 1        | 5.800.000                         | 5.800.000   |
|                                                                                                                                                                                                                                   |                          | Botoneras para llamadas de hall, fijación con tapa metálica                                           |                  |                             |          |                                   |             |
|                                                                                                                                                                                                                                   |                          | Mantenimiento Correctivo de la División y Puerta localizadas en el Cuarto de Maquinas                 |                  |                             |          |                                   |             |
| GRUPO No 2- ASCENSOR DE CARGA                                                                                                                                                                                                     |                          |                                                                                                       |                  |                             |          | MANTENIMIENTO DE ELEVADORES S.A.S |             |
| ITEM                                                                                                                                                                                                                              | TIPO DE MANTENIMIENTO    | DESCRIPCION                                                                                           | UNIDAD DE MEDIDA | UNIDAD DE MEDIDA A SECOP II | CANTIDAD | VALOR UNITARIO                    | VALOR TOTAL |
| 3                                                                                                                                                                                                                                 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO | Mantenimiento Correctivo, Rectificación e Instalación de Búfer de Goma                                | UNIDAD           | UN                          | 1        | 1.000.000                         | 1.000.000   |
| SUBTOTAL                                                                                                                                                                                                                          |                          |                                                                                                       |                  |                             |          |                                   | 6.800.000   |
| IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA 19%                                                                                                                                                                                                |                          |                                                                                                       |                  |                             |          |                                   | 1.292.000   |
| VALOR TOTAL                                                                                                                                                                                                                       |                          |                                                                                                       |                  |                             |          |                                   | 8.092.000   |



Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar la Aceptación de Oferta No. **CO1.PCCNTR.3628171 DE 28 DE MARZO DE 2022** cuyo objeto es *“Contratar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluido repuestos de los ascensores de Pasajeros y de Carga ubicados en el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos Sede Principal- Carrera 30 No 15-53 Bogotá D.C.”*

El anterior informe de ejecución se rinde el Veinte (20) de octubre de 2022.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

**DEICY VIVIANA IPUZ MORALES**  
**Supervisora**

**Reviso:**

José Peña Reina (Apoyo Técnico)

Alexandra Contreras Fernández (Apoyo Técnico)

Magaly Guinand García- Apoyo a Supervisión de Contratos - (Apoyo Administrativo)

Tania Briggite Salazar Camacho- CNHTA-RDC-SENA (Apoyo Ambiental)

Wilmer Mauricio Nieto Malaver (Apoyo SST)